



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

Lugar: Sala de Juntas	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ (Portavoz)¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO¹
- ANA MARÍA ALFARAZ MARTÍN¹
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN (Portavoz)²
- MANUEL MARTÍN MATEOS BENITO²
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO (Portavoz)³
- NURIA SOLÉ ESPINOSA³
- LUIS OSCAR BUENO SÁNCHEZ (Portavoz)⁴

Ausencias excusadas:

Ausencias sin excusa:

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a **veintiséis de octubre de dos mil diecisiete**, siendo las **20:00** horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA** de Pleno para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^ª. M^ª. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura, pasando al estudio, debate e informe de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTO 2017.

1.1 MODIFICACIÓN PRESUPUESTO Nº 4/2017. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Considerando que existen gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no existe crédito, y dado que se dispone de mayores ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones, por todo ello se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo mayores ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones.

Considerando que con fecha 20 octubre 2017, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIU-LV)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Ciudadanos (GC'S)

Considerando que con fecha 20 de octubre de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 20 de octubre de 2017 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y que con fecha 20 de octubre de 2017 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 04/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo mayores ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

PARTIDA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
REDS	160	15000	PRODUCTIVIDAD. SANEAMIENTO.	6.750,00 €	400,00 €	7.150,00 €
REDS	161	22104	VESTUARIO.	300,00 €	100,00 €	400,00 €
REDS	161	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. ABASTECIMIENTO.	5.000,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €
MAMB	163	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. LIMPIEZA VIARIA	500,00 €	500,00 €	1.000,00 €
ALUM	165	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. ALUMBRADO PUBLICO.	1.500,00 €	2.300,00 €	3.800,00 €
MAMB	171	16000	SEGURIDAD SOCIAL AFER 2017 EMPLEO	23.168,93 €	495,69 €	23.664,62 €
MAMB	171	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES.	2.500,00 €	1.800,00 €	4.300,00 €
MAMB	171	22104	VESTUARIO.	300,00 €	100,00 €	400,00 €
MAMB	171	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	448,00 €	923,62 €	1.371,62 €
MAMB	171	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. PARQUES Y JARDINES.	6.000,00 €	500,00 €	6.500,00 €
MAMB	171	48902	PERSONAL CONVENIO JCYL. AFE 2017	48.595,95 €	470,69 €	49.066,64 €
MAMB	171	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.	120.000,00 €	2.100,00 €	122.100,00 €
MAMB	171	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN. ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	15.000,00 €	3.200,00 €	18.200,00 €
OBRS	241	16205	SEGUROS. PERSONAL SUBVENCIONES	500,00 €	150,00 €	650,00 €
DEP	241	48905	PERSONAL SUBVENCIÓN DEPORTES DIPUTACIÓN.	3.660,00 €	700,00 €	4.360,00 €
EDC	323	16000	SEGURIDAD SOCIAL. LIMPIEZA COLEGIO.	13.700,00 €	1.000,00 €	14.700,00 €
EDC	323	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. COLEGIO.	1.200,00 €	2.500,00 €	3.700,00 €
FEST	338	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. FESTEJOS POPULARES.	45.000,00 €	13.800,00 €	58.800,00 €
HAC	920	16205	SEGUROS. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	200,00 €	120,00 €	320,00 €



HAC	920	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00 €	300,00 €	900,00 €
HAC	920	22201	POSTALES. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	5.000,00 €	3.000,00 €	8.000,00 €
HAC	933	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. FACHADA AYUNTAMIENTO	20.000,00 €	10.000,00 €	30.000,00 €
OBRS	1531	16000	SEGURIDAD SOCIAL AFE.	9.877,24 €	150,00 €	10.027,24 €
OBRS	1532	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. PAVIMENTACIÓN VÍAS PUBLICAS	2.000,00 €	4.500,00 €	6.500,00 €
OBRS	1532	61901	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN. PAVIMENTACIÓN CALLES.	85.000,00 €	71.790,00 €	156.790,00 €
MAMB	1622	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. VEGETALES Y VOLUMINOSOS	15.500,00 €	7.500,00 €	23.000,00 €
CULT	3301	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	150,00 €	250,00 €	400,00 €
CULT	3301	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. CENTRO CULTURAL.	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
CULT	3301	22102	GAS. CENTRO CULTURAL.	4.500,00 €	1.500,00 €	6.000,00 €
TOTAL					146.150,00 €	

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
005	42000	TRIBUTOS DEL ESTADO	22.750,00 €
TOTAL			22.750,00 €

Bajas en Concepto de Gastos

PARTIDA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
REDS	161	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.	63.300,00 €	-15.000,00 €	48.300,00 €
REDS	161	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.100,00 €	-500,00 €	2.600,00 €
MAMB	163	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	16.700,00 €	-2.600,00 €	14.100,00 €

DEP	342	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REMODELACIÓN VESTUARIOS PISCINAS.	94.000,00 €	-35.500,00 €	58.500,00 €
HAC	931	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. TÉCNICO.	15.000,00 €	-13.800,00 €	1.200,00 €
HAC	931	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. ADMINISTRATIVO.	5.200,00 €	-4.600,00 €	600,00 €
HAC	931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. TÉCNICO Y AUXILIAR.	14.000,00 €	-6.500,00 €	7.500,00 €
HAC	931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. TÉCNICO Y AUXILIAR.	34.950,00 €	-16.500,00 €	18.450,00 €
HAC	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL. TÉCNICO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	21.000,00 €	-12.000,00 €	9.000,00 €
OBRS	1531	60000	INVERSIONES EN TERRENOS.	25.000,00 €	-3.900,00 €	21.100,00 €
MAMB	1621	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. RECOGIDA DE BASURA	84.100,00 €	-8.000,00 €	76.100,00 €
CULT	3301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CENTRO CULTURAL.	7.000,00 €	-4.500,00 €	2.500,00 €
				TOTAL	-123.400,00 €	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Manifiesta que no pudo asistir a la Comisión Informativa por equivocación en cuanto a las fechas; ruega que se siga las misma sistemática que para las sesiones ordinarias.

Le gustaría que se detallaran algunas partidas como la de festejos, explicándose los motivos de la modificación, ya que en anterior modificación se aumentó en 20.000,00 € y ahora se aumenta en otros 10.000,00 €. En el mismo sentido la que se refiere a la fachada del Ayuntamiento.

Portavoz Grupo Socialista.- Manifiesta que tiene la sensación de que el grupo de gobierno no tiene interés en que se apoyen las modificaciones; se llega a las comisiones con todo hablado, explicado y con toda la documentación y esta vez no ha sido así. En otras ocasiones el concejal de hacienda informaba previa y detalladamente de las modificaciones, pero esta vez no ha sido así. Consideran que la participación de los grupos en este caso ha sido nula por lo que no apoyarán la modificación.



Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Solicita aclaración en cuanto a la modificación nº 3 del presupuesto que fue llevada a Comisión informativa y que ahora no se eleva a Pleno. Por otra parte indica que su intervención unirá las dos modificaciones que se elevan a Pleno y no por separado.

El importe de las tres modificaciones suponen alrededor de 265.000,00 suponiendo una variación con el presupuesto aprobado inicialmente de un 8%. Enlazando con lo manifestado por su grupo en abril cuando se elevó a Pleno la modificación nº 2 es imposible discutir esta modificación sin retroceder al debate de presupuesto.

Tiene la sensación de que las enmiendas presentadas al presupuesto por parte de IU-LV, así como por parte del G^ºS, no tienen reflejo en las modificaciones como así se indicó que podría ser. Únicamente algunas partidas como la de estudio de eficiencia energética, iluminación de carril-bici, han sido contempladas. Pero en el conjunto del presupuesto no se acogen las propuestas de los demás grupos, cosa que le causa desazón. Está claro que no es el presupuesto con el que su grupo se sentiría cómodo.

En cuanto a la modificación nº 5 planteada está a favor, ya que está bien razonada y fundamentada, por lo tanto se entiende y se apoya.

La modificación nº 4 su grupo votará en contra porque suponen aprox. 146.000,00 € que incide en partidas como las de festejos, fachada del Ayuntamiento, trabajos realizados por otras empresas etc. que sufren incrementos importantes. Todo ello hace que la reflexión final es que no es el presupuesto de su grupo. Entiende que por prudencia presupuestaria el presupuesto inicial sea ajustado, pero en las modificaciones tienen escasa acogida las propuestas realizadas por su grupo, en contra de lo manifestado por el equipo de gobierno con motivo de la aprobación del presupuesto.

Concluye indicando que a la modificación nº 4 votarán a favor, a la modificación nº 5 votarán en contra, y respecto a la modificación nº 3 esperan las explicaciones de su ausencia del debate y votación.

Portavoz Grupo Popular.- En primer lugar, señala el rigor con el que se trabaja en las cuentas municipales. Las modificaciones presupuestarias son una herramienta legal para corregir el devenir tanto de los ingresos como en los gastos en la vida del presupuesto y su ejecución del día a día. El presupuesto se trae en tiempo y forma y se dota de todas las partidas de gastos e ingresos y todo ello desde la prudencia financiera, esto hace que se doten algunas partidas generosamente para luego ir adaptando a la intencionalidad política. Además existen imprevistos a los que hay que hacer frente y otras veces se cuenta con ingresos con los que no se contaban y esto hace que se pueda hacer frente a nuevas inversiones.

Respecto a la modificación nº 3 sobre la que se han solicitado aclaraciones, aclara en primer lugar que la competencia de su aprobación corresponde a la Alcaldía. Esta modificación trae dos noticias buenas. Una, la concesión de programa de formación y empleo para 8 trabajadores y, otra, la subvención de Diputación Provincial relativa a la baja obtenida en Planes Provinciales que se empleara en la segunda fase de acceso a núcleos de población (carril-bici) así como su iluminación.

Esta obra ya se había contemplado su realización por el equipo de gobierno si no en este ejercicio en el próximo y ya se dejó la canalización realizada en la fase I que se está ejecutando ahora mismo.

Respecto a las sensaciones manifestadas por los distintos portavoces, como desazón, falta de participación, ... este grupo también tiene sensaciones respecto a los demás grupos como falta de inquietud, ya que desde que disponen de la convocatoria ningún concejal de la oposición se ha dirigido a nadie para solicitar información, aclaraciones, etc. al respecto, puede ser apatía, desgana, falta de interés, priorizar la teatralización en los Plenos o porque la legislatura se le está haciendo demasiado larga para el trabajo que conlleva. Reitera la disposición de todas las concejalías del equipo de gobierno para informar, aclarar o lo que sugieran de cualquier tema, sin necesidad de esperar a la celebración de las sesiones del pleno. Si esta es la dinámica que va a tomar la oposición pues adelante, no es quien para decir a ningún grupo como tiene que actuar.

La modificación nº 4 viene motivada por diversas partidas, siendo las más relevantes la que se refiere a las distintas averías imprevistas en la red de abastecimiento, fachada del Ayuntamiento que se ha modificado por informes técnicos que aconsejan impermeabilizar la fachada y la sustitución de las bajantes del Ayuntamiento.

La pavimentación de calles se llevarán a cabo la calle Orquídeas y Miguel de Cervantes en cuanto a la recogida de residuos vegetales y voluminosos se aumenta la partida ya que la recogida se realiza con mayor frecuencia.

En cuanto a la partida de festejos todos sabemos que está muy ajustada y no es excesiva la cantidad, pide a la oposición que realicen una propuesta de fiestas con datos y contratos reales y no decir por decir que es mucho dinero sin justificar como se podría ahorrar en esta partida.

Tras hacer un breve repaso a las partidas más significativas, finaliza insistiendo en que todos los concejales del equipo de gobierno están a su disposición para facilitar la información y las aclaraciones que consideren oportunas en cualquier momento sin necesidad de esperar a la celebración de las sesiones plenarios.

A requerimiento de la Presidencia se informa sobre la tramitación legal de la modificación nº 3. Asimismo se informa sobre el régimen de las sesiones extraordinarias.

2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- En primer lugar asume el error por su falta de asistencia a la Comisión, y lo único que plantea es un ruego sin echar la culpa a nadie. Responde al portavoz del equipo de gobierno indicando que no tiene que dar lecciones de como la oposición tienen que hacer su labor de oposición. Si quiere agradecer la disponibilidad mostrada de los concejales del equipo de gobierno. Pero es más eficiente que la documentación se remita completa en pdf como se hace en todos los municipios del alfoz.

Portavoz grupo Socialista.- Indica que las consideraciones del portavoz del equipo de gobierno están encuadradas dentro del debate político, y siendo consciente que la apatía por él imputada al equipo de gobierno alguna vez le sería al él recriminada. Reitera su sensación de que en este momento el equipo de gobierno no tenía interés en que fueran apoyados por los grupos de la oposición.



Muestra su total acuerdo con el portavoz de ciudadanos en cuanto a la disponibilidad de la documentación en otro formato que no solo papel y en las oficinas municipales.

Portavoz grupo IU-LV.- Sobre la modificación nº 3 conoce y entiende el informe de Secretaría en el que se indica que era competencia de la Alcaldía, y lo considera oportuno en términos de agilidad administrativa y presupuestaria. Considera que esta agilidad debería estar limitada por la cuantía de la modificación y en el próximo debate de presupuestos presentará una propuesta de modificación de las Bases de Ejecución en este sentido.

En cuanto a la intervención del portavoz del equipo de gobierno no se da por aludido ya que su grupo no ha solicitado ni una sola aclaración o pregunta; pero como se ha referido a todos le hará una serie de observaciones, como por ejemplo, la memoria de Alcaldía en la nº 3 y 5, está muy bien justificada y explicada la modificación, por lo tanto no tiene por qué ponerse en contacto con ningún concejal, para recabar explicaciones; cosa muy distinta es la modificación nº 4, en la que no se justifica nada, sólo dice que el crédito es insuficiente y por lo tanto hay que modificar. Esto es un ejemplo de las explicaciones que facilita el Equipo de Gobierno.

No quiere entrar a debatir sobre desidia y apatía que ha mencionado el portavoz del equipo de gobierno; bastaría con consultar el programa de gestión documental para comprobar los trabajos realizados por cada concejal. El resto es un debate bizantino.

Este portavoz piensa que hay diferencias políticas entre los grupos, y las discrepancias se deben quedar en aspectos políticos, y así el buen rollo personal no se pierde. Pero si a estas discrepancias políticas empezamos a condimentarlas con aspectos de tipo personal (apatía, desidia, vaguería,) el buen rollito desaparecerá. Es como si las modificaciones que se traen obedecen a imprevisión, incapacidad del concejal de hacer tres cuentas, y que son las cuentas de gran capitán.

Y sobre la última reflexión del portavoz del Grupo Popular acerca de que los miembros de la oposición no quieren dialogar, y otras valoraciones. Valoraciones que poco dicen del portavoz de un grupo, quien tiene como máxima obligación estrechar canales de comunicación, haciendo lo contrario introduciendo en su intervención tintes de crispación, y esto a su juicio considera que se está quemando como portavoz del grupo, rompiendo la capacidad de dialogar con cierta confianza dejando aparcadas en determinados momentos las discrepancias para poder tener acercamientos en las posturas.

Piensa que los concejales del equipo de gobierno son buena gente que ponen al servicio del municipio su esfuerzo, ganas, tiempo y que tiene cierta afinidad personal, que se congratula ser vecino de ello, teniendo únicamente con ellos discrepancias políticas que quedan dentro del pleno, el resto de las aportaciones subjetivas del portavoz del equipo de gobierno lo único que hacen es entorpecer el diálogo. La dinámica del portavoz popular desde los últimos plenos tiende a todo lo contrario.

Portavoz de grupo Popular.- Considera que las consideraciones realizadas por cada portavoz lo son en nombre del grupo que representa, siendo única y exclusivamente políticas. Respecto a la dinámica de los últimos plenos con cierta tensión y crispación considera que no ha sido su grupo quien ha iniciado este camino, siendo el grupo IU-LV quien ha realiza manifestaciones no propias precisamente de hermanitas de la caridad.

En cuanto a la documentación facilitada indica que en Comisión se pudo haber realizado copia en papel de los expedientes. Por el Sr. Pavón se indica que así se solicitó en la propia Comisión, aunque por diversos problemas no las ha tenido hasta esta misma mañana.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (7/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	-	2	-
Grupo Izquierda Unida Los Verdes	-	2	-
Grupo Popular	6	-	-
	7	4	-

1.2 MODIFICACIÓN PRESUPUESTO Nº 5/2017. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de [nuevos y/o mayores ingresos] efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Considerando que con fecha 20/10/2017, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 20/10/2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 20/10/2017 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 20/10/2017 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 5/2017, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a *mayores ingresos* efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, como se indica a continuación:

Presupuesto de Gastos

PARTIDA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
MAMB	171	60901	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. ZONAS VERDES AFE 2017	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
DEP	342	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. PISCINAS	0,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €



URB	1531	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES. VIVIENDA CONVENIO	0,00 €	1.350,00 €	1.350,00 €
OBRS	1531	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. ILUMINACIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PASARELA	0,00 €	6.600,00 €	6.600,00 €
ALUM	165	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROYECTO SUBVENCIÓN ALUMBRADO	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
B.SC	312	20300	RENTIG DESFIBRILADORES	0,00 €	300,00 €	300,00 €
TOTAL					20.550,00 €	

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
005	42000	TRIBUTOS DEL ESTADO	20.550,00 €
TOTAL			20.550,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Manifiesta el agradecimiento por la inclusión en esta modificación de aspectos propuestos por su grupo como los relativos a eficiencia energética y desfibriladores.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **unanimidad de los asistentes (9/11)**, lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	-	2	-
Grupo Izquierda Unida Los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	9	2	-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, del **veintiséis de octubre de dos mil diecisiete**, de todo lo cual, como Secretario, certifico.